ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación, el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 312 de la Constitución Política, el Concejo Municipal es una corporación político-administrativa de carácter colegiado, la cual se elige popularmente para períodos de cuatro (4) años, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros, de acuerdo con la población respectiva.

Ahora bien, respecto a las sesiones de los concejos municipales, la Ley 136 de 1994, establece:

"**ARTÍCULO 23.- Período de sesiones**. Los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:

a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal.

Los concejos de los municipios clasificados en las demás categorías, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si por cualquier causa los concejos no pudieran reunirse ordinariamente en las fechas indicadas, lo harán tan pronto como fuere posible, dentro del período correspondiente.

PARÁGRAFO 1.- Cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.

En los términos de la normativa transcrita, los alcaldes podrán convocar a los Concejos a sesiones extraordinarias **en oportunidades diferentes**, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."

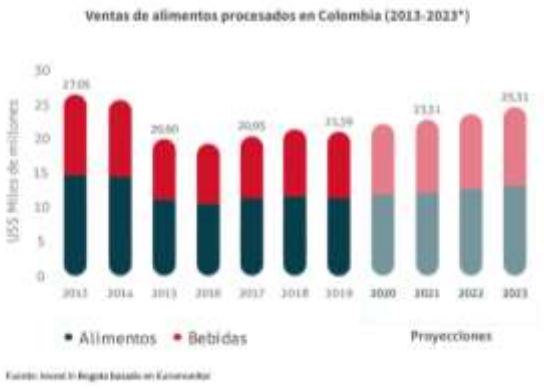
El Concejo Municipal de Ricaurte como Corporación pública de elección popular, que cumple las funciones que señalan la Constitución Política y la ley garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.

El Concejo Municipal de Ricaurte realiza las sesiones ordinarios y excepcionales de manera extraordinaria, además, encuentros, mesas o mesas de trabajo de manera externa, las que habitualmente se hacen extensas y deben adelantarse de manera ininterrumpida, por lo cual resulta necesario proveer de alimentos consumibles a quienes en ellas participan.

El Concejo Municipal cuenta con una sección del presupuesto del municipio que, como tal, goza de capacidad de contratación y pueden comprometer y ordenar gastos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su respectiva sección a nombre del municipio, facultad que está en cabeza del jefe o presidente de la corporación.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado. El **sector de alimentos en Colombia** tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente entre 2019 y 2024.



ECONOMICO

RESULTADOS GENERALES

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Análisis de la demanda:

Relación de contratos verificados en el SECOP, de otras Entidades Públicas con objetos similares así:

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA SMC-CMP-002-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMAS ACTIVIDAES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA.	22.000.000 COP	10 (Meses)
CONCEJO MUNICIPAL GUACHETA CM-001-2024	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2024	18.000.000 COP	11 (Meses)

HISTÓRICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA

Revisados los archivos del Concejo, se encontraron las siguientes contrataciones similares.

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
008-2023	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LAS SESIONES, REUNIONES DE COMISION Y OTROS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$13.530.000	Hasta el agotamiento de los recursos, sin exceder el 29 de diciembre de 2023.
008-2024CONC	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LAS SESIONES, REUNIONES DE COMISION Y OTROS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$15.680.000°°	Hasta el agotamiento de los recursos, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Análisis de la oferta:

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel local existen establecimiento cuya actividad es la comercialización de alimentos preparados, todos compiten en precios, condiciones y calidad.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de los suministros incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Análisis del mercado:

Con la finalidad de establecer los valores aproximados para la adquisición de los bienes requeridos, se solicitaron cotizaciones a proveedores de este tipo de bienes, con la finalidad de establecer los recursos necesarios para adelantar el proceso de selección, obteniéndose dos (2) cotizaciones VALOR UNITARIO REFRIGERIO, las cuales a continuación se relacionan:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COTIZACION 01	COTIZACION 02	VALOR PROMEDIO REFRIGERIO UNIDAD
1	ARROZ CON LECHE	$9.800	$10.000	$9.900
2	MAZAMORRA CON BOCADILLO	$9.700	$10.000	$9.850
3	SALPICÓN CON GALLETA	$7.800	$8.000	$7.900
4	PALITOS DE QUESO CON JUGO	$7.700	$8000	$7.850
5	ENSALADA DE FRUTAS CON GALLETAS	$12.600	$13.000	$12.800
6	PINCHO DE POLLO O CARNE CON PAPA O AREPA MAS JUGO EN CAJA	$13.800	$13.500	$27.300
7	SALCHIPAPA MAS JUGO EN CAJA O PONI MALTA MINI	$15.800	$16.000	$15.900
8	SÁNDWICHES DE JAMÓN Y QUESO MÁS JUGO	$12.700	$13.000	$12.850
9	TAMAL CON PAN Y GASEOSA	$15.700	$16.000	$15.850
10	COLADA CON QUESITO Y GALLETA SALTIN	$10.600	$11.000	$10.800
11	PANZEROTI MÁS JUGO	$12.800	$13.000	$12.900
12	PERRO CON GASEOSA	$15.700	$16.000	$15.850
13	PAPA RELLENA O EMPANADA MÁS GASEOSA	$8.800	$9.000	$8.900
14	YOGURTH CON CEREAL	$12.800	$12.000	$12.400
15	LONGANIZA CON PAPA O AREPA MÁS JUGO	$12.600	$13.000	$12.800
16	PASTEL HAWAIANO MÁS JUGO	$14.800	$15.000	$12.800
17	PATACONA CON CARNE Y POLLO DESMECHADO Y QUESO, JUGO NATURAL 9 ONZAS	$17.800	$17.500	$17.650
18	AREPA RELLENA CON POLLO, CARNE Y HUEVO DE CODORNIZ, JUGO NATURAL 9 ONZAS Y SALSAS	$18.000	$15.500	$16.750
19	CALDO DE COSTILLA O POLLO O PESCADO EN RECIPIENTE 20 ONZAS, CON JUGO NATURAL	$15.700	$16.000	$8.650

NOTA: Los refrigerios deberán ser entregados en el concejo municipal en empaque individual y con los utensilios necesarios para su consumo (cubiertos, vasos, platos, servilletas) cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, el proponente deberá contemplar en su propuesta dichos valores además del transporte para la entrega de los mismos previa programación aprobada por el supervisor del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El concejo municipal determino el presupuesto por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** a monto agotable, la oferta económica deberá ser presentada de conformidad los valores unitarios de referencia según el análisis del mercado realizado por la corporación, los cuales incluyen el valor total con empaques y utensilios necesarios para el consumo, según lo requerido en las especificaciones técnicas.

El presupuesto se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2025000206 del 24 de enero de 2025.

4. PERSPECTIVA LEGAL.

La invitación Pública se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrara, corresponde a un contrato de Suministro. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo a la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES, SESIONES, REUNIONES DE COMISIÓN Y OTRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, se efectuará una invitación pública de mínima cuantía, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ARROZ CON LECHE
2	MAZAMORRA CON BOCADILLO
3	SALPICÓN CON GALLETA
4	PALITOS DE QUESO CON JUGO
5	ENSALADA DE FRUTAS CON GALLETAS
6	PINCHO DE POLLO O CARNE CON PAPA O AREPA MAS JUGO EN CAJA
7	SALCHIPAPA MAS JUGO EN CAJA O PONI MALTA MINI
8	SÁNDWICHES DE JAMÓN Y QUESO MÁS JUGO
9	TAMAL CON PAN Y GASEOSA
10	COLADA CON QUESITO Y GALLETA SALTIN
11	PANZEROTI MÁS JUGO
12	PERRO CON GASEOSA
13	PAPA RELLENA O EMPANADA MÁS GASEOSA
14	YOGURTH CON CEREAL
15	LONGANIZA CON PAPA O AREPA MÁS JUGO
16	PASTEL HAWAIANO MÁS JUGO
17	PATACONA CON CARNE Y POLLO DESMECHADO Y QUESO, JUGO NATURAL 9 ONZAS
18	AREPA RELLENA CON POLLO, CARNE Y HUEVO DE CODORNIZ, JUGO NATURAL 9 ONZAS Y SALSAS

19	CALDO DE COSTILLA O POLLO O PESCADO EN RECIPIENTE 20 ONZAS, CON JUGO NATURAL

4.2 PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización**.**

ORIGINAL FIRMADO

MELQUICIDEC RICO NUÑEZ

Presidente Concejo Municipal

Revisó: Alejandra Patiño
Asesora Externa